



12 M

80505

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un modelo de utilidad que, por veinte años, se reivindica para España y sus Colonias, a favor de D. PABLO ALCON PUEYO y de D. ANDRES SERRANO FUYOLA, ambos de nacionalidad española residentes en Zaragoza, calle de Arzobispo Apaolaza número 5, - - - - -

p o r

" RENOVADOR DE AIRE "

Los aparatos renovadores de aire que se conocen en la actualidad son dispositivos, de ordinarios pesados, cuya cualidad hace reforzar la puerta o ventana a que se acoplan, a fin de que el aparato quede montado con suficiente garantía de seguridad.

5 Pero todavía presentan otro inconveniente por el hecho de ir acoplados tales aparatos a ventanas. Con ello, se resta luminosidad al inutilizar prácticamente el espacio correspondiente al cristal, y ser opacos los aparatos en cuestión.

lo Con el fin de eliminar las desventajas apuntadas, y señaladamente la que queda reseñada en último lugar, se ha ideado el presente modelo de renovador de aire, uno de cuyos posibles ejemplos de realización en la práctica se representa a título ilustrativo de la redacción de esta memoria y, por consiguiente, sin carácter limitativo alguno.



15 Con él quedan solucionados tales problemas ya que, debido a su peso liviano puede adaptarse perfectamente el aparato a un cristal de la ventana en el que previamente se haya practicado con diamante un orificio circular de igual diámetro que el del aparato sin necesidad alguna de reforzar la ventana en la que se monte éste.

20 En la hoja de planos que se acompaña, se representa el aludido caso de realización en la práctica; y haciendo referencia a la numeración convencional dada en los mismos, a continuación se detalla su construcción y características.

25 Consta esencialmente de una caja cilíndrica (1) de reducida altura o grosor, fabricada de material transparente, en cuya pared externa va troqueado un paso de rosca donde adapta una arandela cilíndrica (2) que presenta un reborde (3) en uno de sus extremos, cuyo reborde hace de tope con la ventana o puerta sobre la que se monte el aparato; quedando en disposición homóloga al otro lado de la puerta o ventana, el reborde (4) que presenta igualmente la caja.

30 Sobre dicho reborde (4) de la caja, queda fija con tornillos inmovilizadores la tapa (5) igualmente transparente, perforada con sectores circulares; quedando dispuesta entre la citada tapa y unos soportes diametrales (6) solidarios a la caja (1), la trampilla o compuerta circular (7) también transparente constituida por sectores circulares que se alternan con orificios de igual forma, para circulación del aire; efectuando desplazamientos axiales la citada trampilla dentro de un canal interior practicado en la tapa (5).

35 Entre los soportes diametrales (6) solidarios a la caja, queda dispuesta la turbina de aireación transparente (8) fija sobre el eje (9) que gira sobre puntos de apoyo previstos en el soporte diametral inferior y en el punto central de la cara interna de la tapa (5).

40 La trampilla presenta unos apéndices (10) de los que cuelgan unos



80505

45 tirantes o cordones aplomados (11) para efectuar su cierre y apertura; a cuyo efecto, a fin de permitir el desplazamiento de tales apéndices la tapa (5) presenta dos ventanas rasgadas (12) practicadas en la pared lateral de la citada tapa.

50 La turbina de areación presenta la nota distintiva de que sus paletas propulsoras presentan en sus dos bordes radiales, unas prolongaciones dobladas en sentido contradictorio, describiendo sussecciones una línea sensiblemente en forma de "z" que dá a la turbina gran sensibilidad y velocidad de rotación.

55 Se hace la salvedad de que el caso de realización que queda descrito y representado, podrá ser objeto de alteración en detalles accidentales de forma, tamaño y materiales utilizados en su fabricación, sin que tales variaciones alteren la esencialidad que caracteriza a este modelo de utilidad.

NOTA

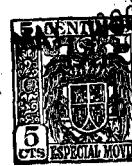
60 EN RESUMEN: El presente modelo de utilidad que, por veinte años, se reivindica para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones;

65 1ª.- RENOVADOR DE AIRE que se caracteriza esencialmente por estar constituido por una caja cilíndrica, transparente y de reducida altura, cuyas paredes presentan exteriormente un reborde en uno de sus extremos, quedando ocupado el resto de la superficie de tales paredes por una rosca troquelada en la que adpta una arandela, también cilíndrica, dotada de otro reborde en su extremo entre cuyos citados rebordes queda aprisionada la ventana a que se adpte el aparato.

70 2ª.- RENOVADOR DE AIRE, según la reivindicación anterior, que se caracteriza porque sobre el reborde de la caja que se cita en la reivindicación primera va fija con tornillos una tapa circular abombada, igualmente transparente, y abierta por sectores circulares alternados, quedando dispuesta entre la mencionada tapa y uno de los dos soportes que, -diametralmente dispuestos, son solidarios

75

12



80505

80

a la caja- una trampilla también transparente y circular, que presenta asimismo sectores perforados idénticos a los practicados a la tapa; desplazándose la trampilla por un canal interior de la tapa, a cuyo efecto la trampilla presenta dos apéndices que sobresalen al exterior, de los cuales penden correspondientes tirantes aplomados para apertura y cierre de la trampilla; discurriendo tales apéndices en sendas ventanas longitudinales rasgadas previstas en las paredes verticales de la tapa.

85

3a.- RENOVADOR DE AIRE, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque entre los dos soportes diametrales solidarios a la caja va dispuesta una turbina de aireación transparente, la cual va montada fija sobre el eje que gira sobre puntos de apoyo previstos en el centro de la tapa y en el soporte diametral inferior; girando así mismo sobre este mismo eje la trampilla citada anteriormente.

90

4a.- RENOVADOR DE AIRE, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque las paletas de la turbina de aireación presentan en sus dos bordes radiales prolongaciones dobladas en sentido contradictorio, describiendo sus secciones líneas sensiblemente en forma de "z".

95

5a.- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la protección jurídica del presente modelo de utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias. - - - -

p o r

100

" RENOVADOR DE AIRE "

Todo conforme queda expresado en esta memoria descriptiva que consta de cuatro folios escritos a máquina por una sola cara y una sola hoja de dibujos que se acompaña.

Madrid, 12 de Mayo de 1.960.-

P. A.,

PEDRO FELIX MARRA
P. A.

